

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

REQUERIMIENTOS MINIMOS
DIAGNOSTICO EDIFICIOS EXISTENTES
PARA DESARROLLO DE PROYECTOS
DE CESFAM

DIAGNOSTICO EDIFICIOS EXISTENTES:

Para la construcción de Centros de Salud Familiar, se proponen proyectos de remodelación o ampliación de edificios existentes (Consultorios Urbanos o Rurales), en su mayoría de 1 o 2 pisos y de superficies hasta 2.000 m². Con el propósito de verificar el estado de las edificaciones existentes, a continuación se detallan los elementos que al menos debe considerar el diagnóstico de estructuras y de instalaciones sanitarias y energéticas disponibles.

ESTRUCTURAL:

El propósito de este estudio es determinar si el edificio es recuperable para uso de salud y también para otros usos. En el primer caso, significa que deberá cumplir con los requerimientos de surgen de los criterios de diseño estructural de un CESFAM. El segundo de ellos, permitirá verificar si el edificio puede ser destinado a otros usos con exigencias que respondan a la normativa vigente. Finalmente, permitirá justificar su demolición para su reposición en el mismo lugar. Se aplicará tanto a edificios con estructura de hormigón; como estructuras de metal y de madera.

A continuación se detallan los aspectos que al menos deberá contener este estudio:

- Planos de la construcción existente. Si no existen los originales, hacer un levantamiento detallado.
- Fotos del edificio, mostrando estado de la estructura.
- Análisis fundaciones (calicata al lado de las fundaciones para ver sus características)
- Análisis estructura existente, plano con todos los elementos estructurales (vigas, pilares, muros, losas, cerchas, etc.). El análisis debe incorporar revisión visual de los elementos de hormigón para verificar su estado y verificar materialidad retirando estuco en algunos puntos.
- Análisis comparativo de planos de la estructura existente, la revisión visual de los elementos construidos y el cumplimiento de la normativa vigente (solo análisis estático).
- Descripción obras de mejoramiento para reparar elementos estructurales, cuando corresponda.
- Año de construcción.
- El estudio debe ser realizado por un ingeniero civil estructural.
- A partir de este estudio preliminar, el Ministerio de Salud (o el Servicio de Salud respectivo), determinará la necesidad de desarrollar un estudio estructural completo, que incluya muestras de los elementos constructivos y su análisis de laboratorio.

INSTALACIONES SANITARIAS y ELECTRICAS:

- Si son mayores a 15 años, se descartan y se estima su reposición completa.
- Si no lo son, debe hacer un levantamiento detallado de las redes existentes.
- Planos originales aprobados, planos de construcción si los hubiera o levantamiento detallado.
- Descripción detallada de los sistemas de suministro de energía; de abastecimiento de agua potable; y de disposición de aguas servidas; particularmente cuando no hay conexión a redes públicas.
- Análisis comparativo de planos de las instalaciones existentes, la revisión visual de los elementos construidos y el cumplimiento de la normativa vigente.
- Este diagnóstico debe ser realizado por un profesional con experiencia demostrada en materia de construcción (constructor civil; ingeniero civil, o arquitecto).